

Subsanación de documentación para la convocatoria de plazas en las residencias juveniles del IVAJ para el curso académico 2023/2024 para jóvenes (19552 / SIA: 1279118)

Organismo

INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Este trámite permite la aportación de documentos a un expediente de solicitud para la convocatoria de plazas en las residencias juveniles del IVAJ para el curso académico 2023/2024 para jóvenes.

La aportación se puede realizar:

- Por iniciativa de la persona interesada.
- A consecuencia de un requerimiento de enmienda a petición de la administración.

INTERESADOS

Las personas titulares, o sus representantes legales, de las solicitudes de plazas.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· residencia_ivaj@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

La aportación de documentos se podrá realizar en cualquier momento del procedimiento anterior a su resolución, mientras no se le haya requerido y el expediente no esté archivado.

Si ya se le ha requerido, la documentación se aportará en el plazo que la Administración establezca.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Cuando sea por iniciativa de la persona interesada, aportará la documentación que considere pertinente.

Si se trata de requerimiento administrativo, la que se le solicite en el mismo.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

Las solicitudes se presentaran PREFERENTEMENTE de forma telemática (apartados "Por internet" o "¿Cómo se tramita telemáticamente?").

De forma presencial

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del IVAJ, en los de las unidades territoriales del IVAJ de Alicante o de Castellón, en las residencias juveniles o en cualquiera de estos lugares:

- En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a las entidades que integran la Administración Local si tiene suscrito el convenio.

- En las oficinas de Correos.

- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

- REGISTRO DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL IVAJ EN CASTELLÓN
- REGISTRO GENERAL DEL INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT (IVAJ)
- REGISTRO DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL IVAJ EN ALICANTE

Telemática

Este trámite se presentará preferentemente de forma telemática.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=19552&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

1. La persona interesada se identificará con un certificado de firma digital aceptado por la Generalitat, emitido por una entidad autorizada.
2. Una vez cumplimentada la solicitud de aportación de documentación, se validará y se adjuntarán los documentos electrónicos que tenga que aportar.
3. La documentación aportada se incorporará al expediente abierto, y será analizada por el personal competente en esa materia.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ
C/ HOSPITAL, 11
46001 València (València/Valencia)
Tel.: 963108570
Web: <https://ivaj.gva.es/es/inici>

RESOLUCIÓN

OBSERVACIONES

Los previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02/10/2015)

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ
C/ HOSPITAL, 11
46001 València (València/Valencia)

Tel.: 963108570

Web: <https://ivaj.gva.es/es/inici>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí